



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

CÓDIGO N° 003

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE 01 EJECUTOR COACTIVO (SUPLENCIA)

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Nombre de la Entidad:

Municipalidad Provincial de Huanta

1.2. Objeto de la contratación:

Contratar a un Ejecutor Coactivo por Suplencia

1.3. Unidad Orgánica solicitante:

Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huanta.

II. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativo de Servicio.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales CAS.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2008-JUS.

III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Para postular al cargo de Ejecutor Coactivo se deberá cumplir con el Artículo 4° del TUO de la Ley N° 26979 – Ley de Ejecución Coactiva
Experiencia laboral	Conforme al Artículo 4° del TUO de la Ley N° 26979 – Ley de Ejecución Coactiva
Cursos y/o estudios de Especialización	- Derecho administrativo y/o tributario.
Conocimiento	- Ofimática (Certificado). - Conocimiento de la Ley N° 26979 Procedimiento de Ejecución Coactiva.
Competencias que debe reunir	- Orientación al logro, capacidad autocrítica, tolerancia, iniciativa, auto organización y trabajo bajo presión.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

Principales funciones a desarrollar

- Verificar la exigibilidad de la deuda tributaria a fin de iniciar el procedimiento de cobranza coactiva.
- Ejercer a nombre de la institución, las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación tributaria.


Quispe Guzmán Virgilio
 JEFE DE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
 PRESIDENTE


Condoni González Vabessa
 JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 SECRETARIO


Piliacá De la Cruz Paola N.
 ESPECIALISTA DE UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL
 MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA VRAEM

- Dar cumplimiento a las resoluciones de alcaldía de ejecución forzosa.
- Ordenar a su discreción las medidas cautelares.
- Dictar disposiciones destinadas a cautelar el pago de deuda tributaria, tales como publicaciones y comunicaciones.
- Suspender los procedimientos de cobranza coactiva por pago de la deuda en forma fraccionada o total.
- Llevar el control y registro actualizado del estado de las obligaciones o acreencias sujetas a la acción coactiva.
- Proponer a la Oficina de Administración tributaria las directivas que sean necesarias para su aprobación en el cumplimiento de sus funciones.
- Elaborar la estadística Básica Sistematizada.
- Cumplir estrictamente con el ROF, MOF, Reglamento Interno de Trabajo y el Código de Ética de la Función Pública.
- Cumplir todas las disposiciones legales inherentes a la gestión municipal en Materia Tributaria.
- Asesorar al Alcalde, gerentes y Directores en materia de ejecución coactiva.
- Coordinar con el Gerente de servicios Públicos Locales para verificar las deudas por multa o por infracciones de tránsito y exigir su pago.
- Mantener actualizado el padrón, registro de los contribuyentes morosos en proceso de cobranza coactiva.
- Organizar y participar en los eventos, ceremonias y actos protocolares de la municipalidad, según corresponda.
- Brindar información documentada a los Regidores cuando lo requieran.
- Elaborar el informe mensual de las actividades realizadas, precisando los productos logrados; si mismo la programación de actividades del siguiente mes.
- Organizar y participar con su personal en los eventos, ceremonias y actos protocolares de la municipalidad, según corresponda.
- Las demás funciones establecidas en la Ley.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Provincial de Huanta.
Duración de contrato	Tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato, este contrato podrá ser renovado previa evaluación del cumplimiento de funciones y metas.
Remuneración mensual	S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Soles incluido monto de afiliación de ley, así como todas las deducciones aplicables al trabajador.


Quispe Guzmán Virgilio
JEFE DE OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
PRESIDENTE


Condoni González Vanessa
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARIO


Pilla De la Cruz Paola N.
ESPECIALISTA DE UNIDAD DE PROGRAMACIÓN MULTIMEDIA
MIEMBRO